



OFICIO N° 104253
INC.: solicitud

jpgj/psa
S.30°/373

VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASPAR RIVAS SÁNCHEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de funcionarios bajo su dependencia a nivel nacional involucrados en uso irregular de licencias médicas, luego de la fiscalización llevada a cabo por la señora Contralora General de la República y las medidas que se adoptarán en cada caso, sean administrativas, civiles y/o penales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4579AA6E86F35C10



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: **GASPAR RIVAS SÁNCHEZ,**
Diputado
Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados

A: Señora Ministra Subrogante Secretaría General de Gobierno,
Doña **AISEN ETCHEVERRY ESCUDERO**

MATERIA: Requiere información sobre número de funcionarios dependientes de la cartera a su cargo y de las medidas disciplinarias que se decidirá en cada caso tomar luego del Informe de la Contraloría General de la República por uso irregular de licencias médicas.

Fecha: 27 de mayo de 2025.-

Gaspar Rivas, Sánchez, Diputado, quien, en uso de la facultad conferida en los artículos 9° de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional; y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requiere, para que informe el Ministerio del ramo respecto de la cantidad de funcionarios bajo su dependencia a nivel nacional involucrados en uso irregular de licencias médicas, luego de la fiscalización llevada a cabo por la señora Contralora General de la República, y, las medidas que se decidirá tomar en cada caso, sean estas administrativas, civiles y/o penales.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Diputado

Distrito 6°

Primer Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

